

DECRETO N° E- 1039 / 2012 /

COLINA, 09 de Mayo de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar del funcionario de planta Sr. (a) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Rut.: **7.991.201-8**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
22.416.007 0	GARCIA ANTIVIL GABRIEL ALONSO	HIJO	09/06/2007	28/02/2026

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Interesado

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta

Archivo